

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS
INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.**

“El Ayuntamiento de Pénjamo, Guanajuato para el periodo constitucional 2024-2027 por conducto de la Titular de la Presidencia Municipal, Lic. Yozajamby Florencia Molina Balver, mediante el punto no. 8 del Orden del Día de la Décima Primera Sesión del Ayuntamiento Quinta Ordinaria aprobado por **UNANIMIDAD**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 117, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; así como los artículos : 26 fracción I, 288, 289, 290, 291, 292 y 293 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato; así como los artículos 11,12,13, 14 Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM, del Municipio de Pénjamo, Guanajuato tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Los grupos vecinales formales e informales y en general todo tipo de organización ciudadana, representantes de las comunidades rurales, técnicos, especialistas, colegios de profesionistas, directivos de instituciones, dirigentes de organizaciones sociales, organismos empresariales, centros de cultura, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles, las juventudes organizadas, representantes de los grupos en situación de vulnerabilidad: representantes de los grupos o colectivos de la diversidad sexual, personas con discapacidad, migrantes, así como las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas o grupos de personas afromexicanas asentadas en el municipio podrán participar y proponer conforme a sus propios estatutos o reglamentos, usos o costumbres, a las personas que consideren aptas para integrarse al Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Pénjamo, Gto., para el periodo 2024-2027.